SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014- 3720

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 57 de 04 de enero del 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de enero del 2013, confiere a favor de la señora María Luisa Cruz Artero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Alison Elisa Oñate Altamirano;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-239 de 05 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de octubre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, a través del Consejero Delegado confiere a favor de la señora María Luisa Cruz Artero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Alison Elisa Oñate Altamirano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 29 de octubre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor de la señora María Luisa Cruz Artero, de nacionalidad española; así como, la revocatoria de poder en relación a la señora Alison Elisa Oñate Altamirano; tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 06 de mayo del 2013, que contiene el poder que fuera otorgado a favor de la señora Alison Elisa Oñate Altamirano; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 29 de octubre del 2014 en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la señora Alison Elisa Oñate Altamirano, al margen de la inscripción del poder que se revoca de 03 de junio del 2013; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la Compañía Extranjera **CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A.**, de nacionalidad española, de 05 de enero del 2013; y, d) Siente las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

3720

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 NOV. 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA.48274
EXP.166601